

Crea tu mejor historia

EMPRENDAMOS JUNTOS

NOMBRE DEL ALUMNO: LILIA RODAS NEGRETE

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC. DERLI GUADALUPE GONZALEZ

MATERIA: ETICA Y LEGISLACION

GRADO: 9º CUATRIMESTRE

GRUPO: "C"

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS A 28 DE JUNIO DE 2020

INTRODUCCION

Antecedentes de la legislación laboral, nos habla sobre el derecho el cual es un conjunto de normas jurídicas que rigen la vida en la sociedad y se identifica dentro del ámbito jurídico, el derecho laboral es un conjunto de normas jurídicas que dan de trabajador a trabajador, de trabajador a patrón viceversa.

El derecho de trabajo, nos habla que es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre los trabajadores y los patrones, siempre y cuando busquen el equilibrio entre el trabajo y el capital, cuando hablamos de estas leyes son de orden público.

Otros de los significados que se le da al derecho es el conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada.

El trabajo es antiguo como la humanidad, es tan antiguo como el comer, pero lo que ya no es antiguo es el derecho laboral.

Denominaciones del derecho de trabajo, ha surgido distintas denominaciones que intentaron explicar el contenido histórico del derecho laboral.

La legislación industrial fue el primer nombre que se le atribuyo a la materia, esta denominación fue utilizada principalmente por los juristas franceses como Capitán.

ANTECEDENTES DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y DENOMINACIONES

En el presente ensayo hablaremos de los antecedentes de la legislación laboral, la cual nos habla sobre el derecho el cual es un conjunto de normas jurídicas que rigen la vida en la sociedad y se identifica dentro del ámbito jurídico, siendo una exigencia de los profesionales en emitir una opinión más acerca de lo bueno y malo donde se trata de emitir juicios sobra la maldad o bondad.

De acuerdo con Guillermo Cabanellas nos comentaba que el trabajo es un contrato de sociedad, pero nos dice que le derecho del trabajo no es un derecho económico sino, básicamente un instrumento jurídico que contempla al hombre, la cual intenta protegerlo.

El derecho del trabajo es el conjunto de normas relativas que directa o indirectamente derivan de la presentación libre o subordinada de servicios personales, así mismo comprende normas jurídicas que rigen las relaciones entre el propietario de los medios de producción o el patrón.

El derecho laboral es un conjunto de normas jurídicas que dan de trabajador a trabajador, de trabajador a patrón viceversa.

Elementos del derecho del trabajo, es un conjunto de normas jurídicas a se encuentran en un código de carácter obligatorio para todos, regula las relaciones entre el trabajador y el patrón es decir que tienen una mejor comunicación. El orden público al estado es el encargado de que se cumplan las normas, el derecho del trabajo tiene su antecedente o fuente histórica en movimiento amado llamado Revolución Mexicana que surge en base a la necesidad.

El trabajo es tan antiguo como la humanidad, que es tan antiguo como el comer, pero lo que ya no es antiguo es el derecho laboral, los humanos desde el albor de los tiempos han trabajado y mucho todo el sustento.

Durante la época del imperio romano, en la humanidad se consideraba un cumulo de virtudes dentro de las cuales no existía el concepto de trabajo, ellos pensaban que únicamente las bestias y los esclavos debían trabajar.

Roma clásica, a pesar de que la agricultura formaba parte de las principales actividades del imperio, con el hecho de tener una actividad de tipo comercial, como panadero, zapatero, etc. A estas personas simplemente se les reconocía

Honores públicos y es de aquí de donde ha derivado la palabra honorarios, con la finalidad de ganarse un sueldo.

En la edad media tras la caída del imperio romano, la cultura laboral denigrante para el ser humano pasó a ser oculta y escondida sin que el pueblo se enterara. De igual manera surgió el feudalismo, que era tipo como de que todos trabajaran y que solamente uno cobrara, entre los señores feudales y la iglesia católica se repartían todo el trabajo y no se referirían al sudor de su frente sino al sudor de sus vasallos.

La intervención del estado de México fue determinante puesto que influyo enormemente en la formación del contenido del derecho laboral ya que siendo una institución que regula las bases sociales, económicas y políticas era indispensable la creación de una disciplina jurídica autónoma que le diera a los trabajadores una protección en contra de las iniquidades sociales, es decir que fuera de tutelar de los intereses de los trabajadores.

La fase de industrialización en México comenzó a partir de la guerra mundial, las políticas estatales de industrialización jugaron un papel muy importante, de 1940 a 1954, la expansión industrial estuvo basada en las empresas capitalistas domesticas con lo que surgieron muchos grupos tanto en la esfera industrial como en las financieras.

La última etapa fue catalogada desde 1980 y se caracterizó por ser una época de crisis y de recesión en la que todas las iniciativas de reformas obreras se encuentran congeladas en nuestros recintos legislativos.

Denominaciones, nos dice que han surgido distintas denominaciones, la cual intentaron explicar el contenido histórico sobre el derecho laboral. Nos dice que ha sido diversas denominaciones propuestas, pero que ninguna de ellas a quedado a salvo de imperfecciones.

Todo derecho social se le ha considerado como derecho de clase, el cual implica otras disciplinas delimitadas a la perfección como en derecho agrario y la seguridad social, sin embargo, existe una nueva corriente que ha considerado que el derecho social es una rama independiente del derecho público y privado.

CONCLUSION

Como podemos ver en nuestro ensayo lo que hemos pretendido son algunos derechos los cuales son el de trabajo y legislación en el de trabajo se encuentran en un código de carácter obligatorio para todos, regula las relaciones entre el trabajador y el patrón el orden público al estado es el encargado de que se cumplan las normas, en la época del imperio romano, en la humanidad se consideraba un cumulo de virtudes dentro de las cuales no existía el concepto de trabajo, y ellos pensaban que si trabajaban eran esclavos y con forme ha pasado el tiempo se han venido actualizando y sobre todo por los conceptos de los derechos. Siempre y cuando todo derecho se le considere como derecho de clase, el cual implica otras disciplinas delimitadas a la perfección.

BIBLIOGRAFIAS

- INTRODUCCION A LA ETICA. RAUL GUTIERREZ SAENZ. ESFINGE. 2010.
- QUE LEGISLACION HACE FALTA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, AMEDI (ASOCIACION MEXICANA DE DERECHO A LA INFORMACION, 2012.
- LEGISLACION DE DERECHOS DE AUTOR. SIN AUTOR / AUTOR DESCONOCIDO. SISTA. 2008.